

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 24/2015.	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	03/agosto/2015. Se tienen por formuladas las manifestaciones del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Aguascalientes, respecto de las cuales se proveerá lo conducente al momento de dictar sentencia.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 33/2015.	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.	03/agosto/2015. Se tiene a la Procuradora General de la República formulando pedimento en la presente acción de inconstitucionalidad; señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designando delegados. Expídanse al Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal las copias simples que solicita por conducto de las personas autorizadas. Se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 36/2015 Y SUS ACUMULADAS 37/2015, 40/2015 Y 41/2015.	PROMOVENTES: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DE ZACATECAS Y MORENA.	03/agosto/2015. Se cierra instrucción, a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 26/2015.	ACTOR: PODER LEGISLATIVO DE OAXACA.	03/agosto/2015. Se tiene al Consejero Jurídico del Gobierno de Oaxaca, en representación del Poder Ejecutivo de dicha entidad designando delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; además, como lo solicita, devuélvase la copia certificada de la documental que se precisa en el presente proveído. Córrase traslado al Poder Legislativo de Oaxaca y a la Procuradora General de la República con copia simple del oficio y anexo presentado por el Consejero Jurídico del Gobierno de Oaxaca. Hágase del conocimiento del Poder Legislativo de la entidad, la fecha y hora señaladas para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 04 de agosto de 2015.

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN